

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2428

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 6 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2011

SUMARIO: **Declaraciones** graves del ministro de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, doctor René Goane, sobre el desempeño de mujeres en el sistema de administración de justicia argentino, por ser violatorias a los principios de igualdad y no discriminación en la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Expresión de repudio.

1. **Donda Pérez y Merchán.** (2.847-D.-2011.)
2. **Conti.** (2.855-D.-2011.)
3. **Ferrari, García (I. A.), Ibarra (E. M.), Gil Lavedra, Pérez (A. J.) y Cremer de Busti.** (2.910-D.-2011.)
4. **Storni y Storani.** (3.002-D.-2011.)
5. **Rodríguez (M. V.).** (3.152-D.-2011.)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de declaración de los señores/as diputados/as Ferrari, García (I. A.), Ibarra (E. M.), Gil Lavedra, Pérez (A. J.), Cremer de Busti, de Storni y Storani los proyectos de resolución de los señores diputados/as Donda Pérez y Merchán, Conti y de Rodríguez (M. V.), expresando repudio por los dichos del doctor René Goane, vocal decano de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Tucumán, descalificando el desempeño de las mujeres en el Poder Judicial provincial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, párrafo segundo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

* Artículo 108 del reglamento.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio ante las graves declaraciones del ministro de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, doctor René Goane, respecto del desempeño de mujeres en el sistema de administración de justicia argentino, por ser violatorias a los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2011.

Juan P. Tunessi. – Claudia M. Rucci. – Carlos A. Favario. – Gladys E. González. – Gustavo A. H. Ferrari. – Oscar E. N. Albrieu. – Celia I. Arena. – Carlos A. Carranza. – María E. P. Chieno. – Oscar R. Currielén. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Forconi. – Natalia Gambaro. – Claudia Gil Lozano. – Nancy S. González. – Rubén O. Lanceta. – Paula C. Merchán. – Juan M. Pais. – Liliana B. Parada. – Marcela V. Rodríguez. – Adela R. Segarra. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de declaración de los señores/as diputados/as Ferrari, García (I. A.), Ibarra (E. M.), Gil Lavedra, Pérez (A. J.), Cremer de Busti, de Storni y Storani y los proyectos de resolución de los señores diputados/as Donda Pérez y Merchán, Conti y de Rodríguez (M. V.), expresando

repudio por los dichos del doctor René Goane, vocal decano de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Tucumán, descalificando el desempeño de las mujeres en el Poder Judicial Provincial. Por lo expuesto es que las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original.

Juan P. Tunessi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profundo repudio a las declaraciones agraviantes y discriminatorias realizadas por el doctor René Goane, ministro decano de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, al atribuir a las trabajadoras judiciales el bajo rendimiento y productividad de los juzgados.

Instar a las autoridades provinciales a adoptar las medidas pertinentes frente a la gravedad institucional de la conducta desplegada por el magistrado.

Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio y seria preocupación en relación a los dichos esgrimidos por el ministro de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, doctor René Goane, respecto a la incorporación de mujeres al Poder Judicial.

Diana B. Conti.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y repudio ante las declaraciones realizadas por René Goane, vocal decano de la Suprema Corte de Tucumán, donde descalifica el des-

empeño de las mujeres en la Justicia provincial y les atribuye una supuesta responsabilidad por los malos resultados de gestión.

Gustavo A. H. Ferrari. – María C. Cremer de Busti. – Adriana García. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Mauricio E. Ibarra. – José A. Pérez.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por las expresiones vertidas y formuladas por el vocal decano de la Corte Suprema de la provincia de Tucumán, René Goane, en una entrevista periodística del diario *La Gaceta*, publicada con fecha 21 de mayo del año 2011, las que contienen un mensaje sexista y discriminatorio, además de ser violatorio de principios y derechos protegidos por nuestra Constitución Nacional.

Silvia Storni. – María L. Storani.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio ante las graves declaraciones del ministro de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán doctor René Goane, respecto del desempeño de mujeres en el sistema de administración de justicia argentino, por ser violatorias a los principios de igualdad y no discriminación reconocidos por los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, conforme el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones personales. Las expresiones del doctor Goane, violatorias de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, constituyen una manifestación que naturaliza y promueve la violencia de género.

Marcela V. Rodríguez.